



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Nota Firma Conjunta Libre

Número:

Mendoza,

Referencia: COMUNICADO 8-2021

COMUNICADO 08/2021

<p><u>Producido por:</u></p> <p>Junta Calificadora de Méritos Educación Técnica y Trabajo.</p>	<p><u>Para Conocimiento:</u></p> <p>Sedes de Supervisión dependientes de la Dirección de Educación Técnica y Trabajo Media Técnica.</p> <p>Sedes de Supervisión dependientes de la Dirección de Educación Técnica y Trabajo FP/ CCT</p> <p>Directivos/ Docentes</p> <p>Mendoza, 27 de diciembre de 2021.</p>
---	---

Objeto:

Visto por **Junta Calificadora de Méritos Educación Técnica y Trabajo** la normativa que prevé y regula el movimiento de traslado transitorio y prórroga para cargos u horas del mismo y la necesidad de los docentes de la modalidad tramitarlas.

El Órgano dispone para el ciclo lectivo 2022 y 2023:

- a. Prorroga de Traslados Transitorios concebidos en el ciclo lectivo 2021 para el ciclo 2022.
- b. Renovar las prórrogas de Traslados Transitorios concebidas durante el ciclo 2021 para el ciclo Lectivo 2022.

La decisión dispuesta, como caso excepcional tiene sustento legal en las disposiciones regulatorias del alcance nacional y Provincial en el marco de la Pandemia COVID- 19.

De presentarse la necesidad de renunciar a la renovación de prórroga de la presente, se deberá remitir el desistimiento voluntario de tal al correo oficial de este Cuerpo Colegiado.

La misma tendrá vigencia hasta tanto la D.G.E o Dirección de Educación Técnica y Trabajo emita Resolución al efecto.-